



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 1520/17  
C. 87/18  
ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 6 de marzo de 2018.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 06/03/18 (Acta N° 139), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Autorizar la aplicación de la Resolución N° 853/17 – N° 96 de fecha 20/04/17 para el presente año lectivo, una vez agotadas todas las instancias de ofrecimiento, elección, designación de los Órdenes de Prelación, de carácter nacional, o departamental vigentes y homologados por el Consejo, en los casos en que aún persistan vacantes.

2) El tribunal en cada Centro Escolar, estará integrado por el Director, Subdirector, Coordinador, Profesor Adscripto o Docente Efectivo. En caso de los Centros Educativos Asociados y los Centros Educativos Comunitarios, el Coordinador integrará el tribunal de la Escuela adscriptora o de referencia.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Educativa y a los Campus Regionales de Educación Tecnológica Noreste, Litoral Norte, Litoral Sur, Este y Centro. Hecho, archívese.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General